



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2303 / 2023

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0078

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento de Operaciones**, a través de la Solicitud Dynamics No. 000692, de fecha 14/09/2022 requirió la **Adquisición de dispensadores de agua con conexión directa a la toma de agua y sistema de purificación integrado para la Superintendencia de Bancos.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0078, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL pesos dominicanos 00/100 (**DOP 1,232,000.00**) para la **Adquisición de dispensadores de agua con conexión directa a la toma de agua y sistema de purificación integrado para la Superintendencia de Bancos.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso no. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0078.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de cinco (05) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|---|--------------------|
| 1- United Maintenance Service DR UMSDR, SRL | 4- Hidromed, SRL |
| 2- Sirmat Soluciones y Servicios, SRL | 5- Supligensa, SRL |
| 3- ESD Corporation, SRL | |

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), fueron recibidas las ofertas siguientes:

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Sivinox, SRL	Portal Transaccional	1,424,000.00
2	Hidromed, SRL	Físico	1,076,337.52
3	ESD Corporation	Físico	1,184,545.80
4	Supligensa, SRL	Portal Transaccional	1,054,000.00



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2303 / 2023

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica de las mismas.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), fue recibido el informe final de la evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

NO.	Oferente	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Sivinox, SRL	1,424,000.00	No cumple con la documentación requerida para este proceso de compras. No fue presentada su certificación INDOCAL. Tampoco fue presentado su Formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.F.049), documento de naturaleza No Subsanable, por lo que este proveedor queda Inhabilitado .
2	Hidromed, SRL	1,076,337.52	Cumple con todo lo requerido dentro del Pliego de Condiciones del presente procedimiento de compra menor.
3	ESD Corporation	1,184,545.80	No cumple con la documentación requerida para este proceso de compras. El Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) no fue presentado, su certificación emitida por la TSS se encontraba vigente hasta el 18 de diciembre de 2022, no presentaron cartas de referencia (mínimo cinco) y tampoco presentaron su Formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.F.049). Este último siendo de naturaleza No Subsanable, por lo tanto, el proveedor queda Inhabilitado .
4	Supligensa, SRL	1,054,000.00	No cumple con la documentación requerida para este proceso de compras. No fue presentado el documento que avale la disposición final y/o reciclaje de residuos tóxicos. Dentro de su Formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.F.049) fue solicitado un mínimo de cinco (05) años de experiencia en venta, servicios y mantenimiento de los equipos ofertados, condición con la que no cumple el oferente. Siendo este un documento de naturaleza No Subsanable, el oferente queda Inhabilitado .

*Ver anexo cuadro de evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones específicas de este procedimiento indicaba en el numeral 11, página 7, que la adjudicación será realizada al servicio completo.



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2303 / 2023

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativa, Financiera y de Planificación.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0078.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0078, para la **Adquisición de dispensadores de agua con conexión directa a la toma de agua y sistema de purificación integrado para la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0078, para la **Adquisición de dispensadores de agua con conexión directa a la toma de agua y sistema de purificación integrado para la Superintendencia de Bancos** por un monto de **UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE** pesos dominicanos con **52/100 (DOP 1,076,337.52)** a la sociedad comercial **Hidromed, SRL**, por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica según el detalle siguiente:



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2303 / 2023

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Hidromed, SRL	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Dispensadores de agua caliente y fría con conexión directa a la toma de agua y sistema de purificación integrado (Piso).	Unidad	10	66,138.42	661,384.20
2	Dispensadores de agua caliente y fría con conexión directa a la toma de agua y sistema de purificación integrado (Mesa).	Unidad	2	60,968.42	121,936.84
3	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.	Servicio	1	293,016.48	293,016.48
Total Adjudicado				\$	1,076,337.52

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente acta simple de adjudicación en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación a los oferentes adjudicatarios, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Firmado digitalmente por:

Elaborado por: Giuseppe Seravalle

Aprobado por: Angel Pérez Q.

Autorizado por: Marcos Fernández Jiménez

Analista de Compras

Encargado de División

Director Administrativo, Financiero y Planificación